



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid **seis** veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino —En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infantería.—Negociado 7.º—Circular núm. 120.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, con fecha 20 de Marzo último, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice con esta fecha al Capitan General de Granada lo que sigue: El Consejo de guerra de Oficiales generales celebrado en Granada el dia 15 de Diciembre de 1862, para ver y fallar la causa formada al Capitan de carabineros de la Comandancia de Almería, D. José Tomasco y Novoa, por haber remitido al de su misma clase empleado en la Inspeccion general de aquel cuerpo D. Manuel Amado Salazar, la cantidad de 640 rs. vn., como agradecimiento por el ascenso de dos cabos, pronunció la sentencia siguiente: Le ha condenado y condena el Consejo por unanimidad á que se le amoneste para que en lo sucesivo se abstenga

de proceder como en esta ocasion lo ha hecho, sin que la formacion de esta causa le perjudique en su carrera, entendiéndose la pena como extraordinaria, declarando el Consejo que se hagan efectivas las tres libranzas, entregándose su importe á una casa de beneficencia.—Enterada la Reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta de la causa, y en vista del carácter ejecutorio de la sentencia y considerando que las cantidades sujetas á un proceso y fallo judicial, no deben nunca aplicarse á beneficencia sino devolverse á su legítimo dueño cuando por parte de este no hubiese culpabilidad, ó bien decomisarse con aplicacion al destino que le está designado por la ley; de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y por su resolucion de 12 del actual al propio tiempo que aprobar la preinserta sentencia por el expresado carácter ejecutorio, S. M. ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo no vuelvan á aplicarse en las sentencias cantidad alguna para los establecimientos de beneficencia, sino que se dé el destino que con arreglo á las leyes corresponda á cuantas cantidades figuren en el proceso.—De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su inteligencia y fines oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 7.º—Circular núm. 124.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra, con fecha 20 de Marzo último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice con esta fecha al Capitan general de la Isla de Cuba lo que sigue: Habiendo comparecido como acusado ante el Consejo de guerra celebrado en esta plaza el 23 de Agosto último, el Coronel graduado, primer Comandante de infanteria D. Amable Escalante y Vera, quien despues de leído el alegato de defensa por su Oficial patrono solicitó permiso para leer otro que decia ser parte de la misma; y en vista de que el Presidente del Consejo le invitó á que expusiera verbalmente lo que pudiera convenirle, á lo que contestó que cuanto tenia que exponer se hallaba consignado en el escrito que presentaba, el cual fué agregado á continuacion del alegato de su Oficial defensor, y teniendo en cuenta que por el art. 39, título 5.º tratado 8.º, y por el 9.º, título 6.º, del mismo tratado de las Reales ordenanzas se concede al reo de cualquiera clase que sea la mas amplia libertad para que pueda comunicarse con su Oficial defensor dándole cuantas instrucciones juzgue conducentes á su defensa, la cual debe estar fundada en los méritos del proceso, teniendo igualmente en cuenta que por el art. 43 del título 5.º, tratado 8.º citados, al prevenir ser conducido el reo ante el Consejo para contestar á las preguntas que este le hiciese solo le da el derecho de decir cuanto tuviese para su descargo; considerando que de admitirse como jurisprudencia lo ocurrido en el expresado Consejo quedaria destruido el principio de la ordenanza, con-

forme en esto con las leyes del Reino, de que los acusados se defiendan por medio de abogados y en su caso de Oficiales patronos; S. M., por resolución de 12 del actual, de conformidad con lo expuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer se tenga entendido por los Consejos de guerra que el derecho del procesado al comparecer ante el Consejo está circunscrito á contestar á las preguntas que el Presidente y Vocales le dirijan, exponiendo verbalmente cuanto sea conducente á su defensa y sin que sea admisible por parte del reo otro alegato que el presentado por su Oficial patrono, á quien la ordenanza hace responsable de cuanto alegue por escrito y á quien la misma ordenanza concede ámplia facultad y otorga cuantas garantías puede apetecer el interesado.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que traslado á V..... para su inteligencia y fines oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 21 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 1.º—Circular núm. 122.—Por Real resolución de 20 del actual, se ha servido S. M. promover por antigüedad á Tenientes, con destino á los cuerpos y compañías que se expresan en la adjunta relación núm. 1.º, á los 48 Subtenientes comprendidos en ella; dar colocación en compañías á los 10 Tenientes supernumerarios que se manifiestan en la señalada con el núm. 2.º, y disponer al propio tiempo la traslación á otros cuerpos de los de la misma clase contenidos en las marcadas con los núm. 3.º y 4.º

Lo digo á V..... para su conocimiento, noticia y satisfacción de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, y á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de Mayo; y que prevenga á los que han de marchar á otros cuerpos lo verifiquen desde luego, incorporándose en ellos con la prontitud que reclama el bien del servicio de S. M., procediendo, con respecto á los que se destinan á compañías de preferencia, en los términos establecidos por regla general, colocándolos en sus resultas.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los Subtenientes ascendidos por antigüedad al empleo superior inmediato con destino á los cuerpos que se expresan, en virtud de Real resolucion de 20 del actual.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.		Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones.	
3. ^a	Provl.	Alcalá, 58.....	D. Joaquin Garcia de la Fuente....	2. ^a	Provincial Leon, 7.....	A los de sus respectivas denominaciones.
4. ^a	Id.	Granada, 6.....	D. Rafael Fernandez y Ruiz.....	3. ^a	Idem Guadix, 21.....	
Agregado á artillería.....			D. Juan Salcedo y Mantilla.....	8. ^a	Idem Lérida, 49.....	
2. ^a	Cazs.	Vergara, 15.....	D. José Manino y Garcia.....	7. ^a	Idem Segorbe, 73.....	
Gros.	2.º	Principe, 3.....	D. Pio Lledó y Mari.....	8. ^a	Idem Alcoy, 74.....	
B. ^a	Cazs.	Vergara, 15.....	D. José Peral y Ferrer.....	6. ^a	Idem Algeciras, 79.....	
B. ^a	1.º	Principe, 3.....	D. Jaime Jover y Baños.....	6. ^a	Idem Burgos, 4.....	
4. ^a	Provl.	Zaragoza, 55.....	D. Bautista Sanchez y Heredia....	7. ^a	Idem Teruel, 56.....	
4. ^a	2.º	Luchana, 28.....	D. Francisco Martin Gomez y Garcia.	5. ^a	Idem Gerona, 57.....	
Gros.	2.º	Granada, 34.....	D. Ramon Abella y Estivill.....	4. ^a	Idem Lérida, 49.....	
4. ^a	Provl.	Orense, 15.....	D. Gerónimo Gonzalez y Lopez....	4. ^a	Idem Orense, 45.....	
6. ^a	Id.	Tuy, 18.....	D. Victoriano Enriquez y Villarino.	3. ^a	Idem Monterey, 34.....	
6. ^a	Cazs.	Llerena, 17.....	D. Juan Garcia y Vinuesa.....	5. ^a	Idem Soria, 14.....	
8. ^a	Provl.	Zamora, 37.....	D. Félix Herreros y Estefania.....	4. ^a	Idem Zamora, 39.....	
B. ^a	Id.	Valladolid, 27...	D. Joaquin Gonzalez de la Llana...	4. ^a	Idem Ciudad-Real, 30..	
B. ^a	2.º	Rey, 1.....	D. Leandro Bellostas y Castro.....	4. ^a	Idem Huelva, 45.....	
Gros.	2.º	Infante, 5.....	D. Salvador Morana y Alvarez....	8. ^a	Idem Teruel, 56.....	

Gros.	1. ^o	Granada, 34....	D. José Oliver y Vidal.....	8. ^a	Idem Manresa, 69.....
B. ^a	1. ^o	Rey, 1.....	D. José Alcazar y Lujan.....	6. ^a	Idem Albacete, 41.....
B. ^a	2. ^o	Borbon, 17.....	D. Carlos de la Pinta y Gorostazu..	5. ^a	Idem Aranda, 59.....
B. ^a	Provl.	Ciudad-Rod. ^o , 12	D. Victor Sanchez y Lopez.....	6. ^a	Idem Avila, 31.....
Gros.	2. ^o	Mallorca, 13....	D. Victor Zapata y Ramos.....	4. ^a	Idem Lérida, 49.....
7. ^a	Cazs.	Alba Tormes, 10.	D. Hipólito Plata y Costa.....	7. ^a	Idem Pamplona, 53....
5. ^a	Provl.	Plasencia, 32....	D. Galo Ferrandiz y Sanchez.....	4. ^a	Idem Plasencia, 32....
8. ^a	Id.	Cáceres, 36.....	D. Florentino Jobar y Bermejo....	6. ^a	Idem idem.....
Supernumer. ^o		América, 14....	D. Juan Prieto y Gomez.....	4. ^a	Idem Pamplona, 53....
Sup. ^o	Cazs.	Antequera, 16..	D. Tomás Serrano y Aizpurua....	3. ^a	Idem Búrgos, 4.....
Gros.	1. ^o	Leon, 38.....	D. Eduardo Moreno y Gonzalez....	8. ^a	Idem Baza, 75.....
3. ^a	1. ^o	Almansa, 18....	D. Juan Magdaleno y Mauricio....	4. ^a	Idem Avila, 31.....
Cazs.	1. ^o	América, 14....	D. Enrique Segado y Medina.....	5. ^a	Idem Requena, 72....
3. ^a	4. ^o	Fijo Ceuta.....	D. Ricardo Milian y Martinez....	8. ^a	Idem Vich, 68.....
1. ^a	Provl.	Teruel, 56.....	D. Juan Lorens y Mustienes.....	5. ^a	Idem Teruel, 56.....
2. ^a	Id.	Tarragona, 51..	D. Pablo Costa y Trullors.....	4. ^a	Idem Vich, 68.....
7. ^a	Id.	Zamora, 39.....	D. Julian Santolaya y Rabanera...	6. ^a	Idem Leon, 7.....
3. ^a	Id.	Lugo, 5.....	D. Ramon Porto y Chico.....	8. ^a	Idem Lugo, 5.....
3. ^a	Id.	Betanzos, 49....	D. Francisco Duran y Blanco.....	2. ^a	Idem Monterey, 34....
B. ^a	Cazs.	Mérida, 19.....	D. Eusebio Juan y Molla.....	7. ^a	Idem Lérida, 49.....
1. ^a	Provl.	Huelva, 45.....	D. José Pomar y Rodriguez.....	4. ^a	Idem Vich, 68.....
B. ^a	Id.	Córdoba, 9.....	D. Trinidad Maatz y Ayala.....	3. ^a	Idem Lérida, 49.....
B. ^a	Cazs.	Segorbe, 18....	D. Pascual Ferruz y Simon.....	2. ^a	Idem Gerona, 57.....
B. ^a	1. ^o	Albuera, 26....	D. Ventura Rojel y Besols.....	3. ^a	Idem Manresa, 69....
B. ^a	1. ^o	Saboya, 6.....	D. Facundo Perez y Maraña.....	3. ^a	Idem Calatayud, 66....
7. ^a	Cazs.	Ciudad-Rod. ^o , 9.	D. Jaime Gutierrez y Montesinos..	5. ^a	Idem Leon, 7.....
B. ^a	2. ^o	Zamora, 8.....	D. Dionisio Iglesias é Iglesias.....	3. ^a	Idem Pamplona, 53....
B. ^a	1. ^o	Idem.....	D. Ramon Dorrego y Lopez.....	5. ^a	Idem Manresa, 69....
8. ^a	Cazs.	Ciudad-Rod. ^o , 9.	D. Antonio Fernandez y Ruiz.....	6. ^a	Idem Soria, 14.....
4. ^a	1. ^o	Zamora, 8.....	D. Juan Guiao y Vazquez.....	1. ^a	Idem Lérida, 49.....
4. ^a	Cazs.	Figueras, 8.....	D. Hipólito Torrubiano y Laguna..	7. ^a	Idem Huesca, 54.....

A los de sus respectivas denominaciones.

NÚMERO 2.º

Tenientes supernumerarios á quienes se da colocacion efectiva.

PROCEDENCIA. Cuerpos.	NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á quo deben marchar.
		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
Regto. Málaga, 40.....	D. Romualdo Fraile y Ochoa.....	Cazs.	2.º	Málaga, 40.....	Ceuta.
Idem Astúrias, 34.....	D. Félix García Peña.....	2.ª	2.º	Astúrias, 34.....	Sevilla.
Idem Búrgos, 36.....	D. Eduardo Ulzurrun y Velazco.....	Gros.	2.º	Búrgos, 36.....	Valencia.
Idem Rey, 4.....	D. Pedro Rodriguez y García.....	Gros.	2.º	Rey, 4.....	Cádiz.
Provl. Cuenca, 23.....	D. Eduardo Jimenez y Zoboli.....	8.ª	Provl.	Cuenca, 23.....	Cuenca.
Idem Granada, 6.....	D. Pedro Gutierrez Castañeda.....	2.ª	Provl.	Granada, 6.....	Granada.
Regto. Cuenca, 27.....	D. Alejandro Zamora y Marosell.....	2.ª	2.º	Cuenca, 27.....	Madrid.
Idem Astúrias, 34.....	D. José Molina y García.....	3.ª	2.º	Astúrias, 34.....	Sevilla.
Provl. Málaga, 20.....	D. Miguel Requena y Oña.....	6.ª	Provl.	Málaga, 20.....	Málaga.
Regto. S. Fernando, 44.	D. Rafael Diaz de la Guardia.....	4.ª	2.º	S. Fernando, 44.	Madrid.

NÚMERO 3.º

Tenientes de los batallones provinciales que pasan á cuerpos activos.

PROCEDENCIA.		NOMBRES.	DESTINO.			Puntos adonde deben marchar.
Compañías	Batallones.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
6. ^a	Provincial Leon, 7.....	D. Enrique García Junceda.....	2. ^a	2.º	Navarra, 25.....	Búrgos.
3. ^a	Idem Toledo, 29.....	D. Alejandro Teresa y Barcala.....	4. ^a	1.º	Toledo, 35.....	Madrid.
7. ^a	Idem Coruña, 42.....	D. Ricardo Salinas Colmenares.....	8. ^a	Cazs.	Tarifa, 6.....	Santoña.
2. ^a	Idem Almería, 46.....	D. José de Uclés Queipo.....	4. ^a	2.º	Soria, 9.....	Granada.
2. ^a	Idem Granada, 6.....	D. Benito Gutierrez y Gomez.....	4. ^a	Cazs.	Madrid, 2.....	Jaen.
5. ^a	Idem Manresa, 69.....	D. Miguel de la Torre y Trenzado..	4. ^a	4.º	Mallorca, 13.....	Barcelona.
3. ^a	Idem Calatayud, 66.....	D. José Banda Azaña.....	Cazs.	1.º	Saboya, 6.....	Zaragoza.
6. ^a	Idem Tortosa, 70.....	D. Antonio Juduri y Pons.....	3. ^a	2.º	Zaragoza, 12.....	Mahon.
6. ^a	Idem Plasencia, 32.....	D. José Amoraga y Ruiz.....	3. ^a	1.º	Bailén, 24.....	Barcelona.
7. ^a	Idem Lugo, 5.....	D. Ramon Fuentes y Gonzalez.....	4. ^a	4.º	Almansa, 18.....	Valladolid.
4. ^a	Idem Zamora, 39.....	D. Leandro García Balriberas.....	4. ^a	4.º	Bailén, 24.....	Barcelona.
3. ^a	Idem Búrgos, 4.....	D. Fabriciano Gil y Negro.....	4. ^a	4.º	Navarra, 25.....	Búrgos.
1. ^a	Idem Talavera, 60.....	D. Sergio Delgado y Romero.....	6. ^a	Cazs.	Navas, 14.....	Madrid.
3. ^a	Idem Barcelona, 47.....	D. Leopoldo Bejar de Mendoza.....	6. ^a	Id.	Antequera, 46..	Búrgos.
7. ^a	Idem Soria, 14.....	D. Antonio Arriaga y Rodriguez... Gros.	4.º	4.º	Saboya, 6.....	Zaragoza.
8. ^a	Idem Manresa, 69.....	D. Juan Montaner y Burdoy.....	4. ^a	2.º	Luchana, 28...	Palma.
8. ^a	Idem Salamanca, 24.....	D. Pedro Marin de Bernardo y Gil.	2. ^a	4.º	Almansa, 18....	Valladolid.
5. ^a	Idem Almería, 46.....	D. José Rodriguez del Fierro.....	4. ^a	4.º	Galicia, 19.....	Malaga.
8. ^a	Idem Tortosa, 70.....	D. Federico Parras y Serradel.....	2. ^a	2.º	Bailén, 24.....	Barcelona.

PROCEDENCIA.		NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos adonde deben marchar.
Compañías	Batallones.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
1. ^a	Provl. Lérida, 49.....	D. Segundo Grande y Gazon.....	3. ^a	2. ^o	Princesa, 4.....	Lérida.
5. ^a	Idem Soria, 14.....	D. José de la Iglesia y Cascos.....	4. ^a	2. ^o	Isabel II, 32....	Zaragoza.
3. ^a	Idem Lerida, 49.....	D. Domingo Perez y Hernandez....	Gros.	4. ^o	Mallorca, 43....	Barcelona.
6. ^a	Idem Albacete, 41.....	D. Antonio Garcia y Saez.....	4. ^a	4. ^o	Rey, 1.....	Cádiz.
6. ^a	Idem Soria, 14.....	D. Luis Alvarez Ordoño.....	Gros.	4. ^o	Cuenca, 27.....	Madrid.
2. ^a	Idem Gerona, 57.....	D. Federico Lanza y Nava.....	Cazs.	2. ^o	Extremad. ^a , 15.	Valencia.
3. ^a	Idem Manresa, 69.....	D. Manuel Lausin y Val.....	4. ^a	2. ^o	Isabel II, 32....	Zaragoza.
4. ^a	Idem Lérida, 49.....	D. Manuel Salaverri y Caballer...	2. ^a	4. ^o	Idem.....	Idem.
4. ^a	Idem Monforte, 64.....	D. Julio Gires y Vela.....	3. ^a	4. ^o	Almansa, 18....	Valladolid.
6. ^a	Idem Zaragoza, 55.....	D. Ramon Valero y Abad.....	4. ^a	2. ^o	Isabel II, 32....	Zaragoza.
3. ^a	Idem Segovia, 33.....	D. Santiago Ontoria y Andrés....	4. ^a	2. ^o	Saboya, 6.....	Idem.
7. ^a	Idem Segorbe, 73.....	D. Eusebio Verdeguer y Arbonet..	4. ^a	4. ^o	Zaragoza, 12....	Mahon.
2. ^a	Idem Granada, 6.....	D. Pelegrin Garcia y Hernandez...	4. ^a	4. ^o	Córdoba, 10....	Granada.
6. ^a	idem.....	D. Leonardo Legar y Sanchez.....	4. ^a	2. ^o	Idem.....	Idem.
3. ^a	Idem.....	D. Francisco Jurado y Murillo....	3. ^a	4. ^o	Idem.....	Idem.
5. ^a	Idem.....	D. Pedro del Pozo y Vallejo.....	3. ^a	4. ^o	Soria, 9.....	Idem.
4. ^a	Idem.....	D. Agapito Gamero y Gomez.....	Gros.	2. ^o	Galicia, 19.....	Málaga.
6. ^a	Idem Málaga, 20.....	D. Joaquin Alvaro y Mas.....	4. ^a	4. ^o	Bailén, 24.....	Barcelona.
8. ^a	Idem.....	D. Martin Larraona y Echañarri...	3. ^a	4. ^o	América, 14....	Granada.
6. ^a	Idem.....	D. José Blanco y Lojo.....	3. ^a	4. ^o	Sevilla, 33.....	Sevilla.
5. ^a	Idem.....	D. José Perez y Pelaez.....	4. ^a	2. ^o	Galicia, 19.....	Málaga.
4. ^a	Idem Vich, 68.....	D. Jorge Miret y Maragat.....	Gros.	4. ^o	Mallorca, 43....	Barcelona.
5. ^a	Idem Teruel, 56.....	D. Sabino Ramis y Alemani.....	Cazs.	4. ^o	Luchana, 28....	Palma.
2. ^a	Idem Monterey, 34.....	D. Enrique Piñeiro y Macias.....	3. ^a	4. ^o	Leon, 38.....	Barcelona.
2. ^a	Idem Leon, 7.....	D. Felipe Basozabal y Aranco....	4. ^a	4. ^o	Isabel II, 32....	Zaragoza.

3. ^a	Idem Talavera, 60.....	D. José Fernandez y Suarez.....	2. ^a	1. ^o	Toledo, 35.....	Madrid.
8. ^a	Idem Badajoz, 2.....	D. Telesforo Terol y Garcia.....	3. ^a	1. ^o	Cantabria, 39..	Badajoz.
4. ^a	Idem Plasencia, 32.....	D. Ramon Lopez y Gonzalez.....	4. ^a	1. ^o	Idem.....	Idem.
5. ^a	Idem Gerona, 57.....	D. Joaquin Gomez y Vargas.....	2. ^a	2. ^o	Princesa, 4.....	Lérida.
4. ^a	Idem Lérida, 49.....	D. Francisco de Córdoba y Volez..	Gros.	1. ^o	Idem.....	Idem.
7. ^a	Idem Teruel, 56.....	D. Ricardo Rodriguez y Marge....	4. ^a	2. ^o	Saboya, 6.....	Zaragoza.
8. ^a	Idem Vich, 68.....	D. José Gabucio y Maroto.....	3. ^a	1. ^o	Luchana, 28....	Palma.
4. ^a	Idem Pamplona, 53.....	D. Eusebio Revilla y Maestre.....	4. ^a	1. ^o	Navarra, 25....	Búrgos.
7. ^a	Idem Toledo, 35.....	D. José Urcula é Irimo.....	3. ^a	2. ^o	Borbon, 17.....	Madrid.
4. ^a	Idem Teruel, 56.....	D. Hermógenes Anton y Medrano..	3. ^a	Cazs.	Barcelona, 3...	Zaragoza.
6. ^a	Idem Burgos, 4.....	D. Jorge Cala y Hugarte.....	2. ^a	1. ^o	Navarra, 25....	Búrgos.
3. ^a	Idem Tarragona, 54.....	D. Julio Balcayo y Araguete.....	Sup. ^o	Cazs.	Llerena, 17....	Madrid.

NÚMERO 4.º

Tenientes que pasan de unos á otros cuerpos.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cuerpos.		Compañías	Batallones	Cuerpos.	
2. ^a	2.º	Navarra, 25....	D. Luis Cañedo y Argüelles.....	8. ^a	Cazs.	Tarifa, 6.....	Santoña.
4. ^a	4.º	Almansa, 48....	D. Antonio Valero y Tenorio.....	4. ^a	4.º	Toledo, 35.....	Madrid.
6. ^a	Cazs.	Antequera, 46..	D. Antonio Marqués de la Plata... .	5. ^a	Cazs.	Simancas, 43... .	Sevilla.
8. ^a	Provl.	Teruel, 56.....	D. Leopoldo Conejo y Aguirre.....	8. ^a	Provl.	Tudela, 65.....	Tudela.
6. ^a	Id.	Segorbe, 73....	D. Vicente Cebrian y Rausell. . . .	5. ^a	Id.	Valencia, 48....	Valencia.
8. ^a	Id.	Alcoy, 74.....	D. Arturo Carreras y Hernandez... .	3. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
4. ^a	4.º	Bailén, 24.....	D. Emilio Rosales y Montero.....	2. ^a	4.º	Zamora, 8.....	Barcelona.
5. ^a	Provl.	Requena, 72....	D. Pascual Souto y Ramos.	6. ^a	Provl.	Lugo, 5.....	Lugo.
4. ^a	2.º	Isabel II, 32... .	D. Mateo Castillo y Gonzalez.....	6. ^a	Id.	Teruel, 56.....	Teruel.
Cazs.	2.º	Extremad. ^a , 45..	D. Emilio Martínez y Ganua.....	4. ^a	2.º	Guadalajara, 20.	Vitoria.
6. ^a	Provl.	Palencia, 44....	D. Bernardo Castilla y Lanuza. . . .	4. ^a	Provl.	Valladolid, 27..	Valladolid.
6. ^a	Cazs.	Llerena, 47.....	D. Domingo Bravo y Manzano.....	5. ^a	Id.	Santiago, 46....	Santiago.
Cazs.	2.º	Astúrias, 31....	D. José Izquierdo y Rodriguez.....	2. ^a	Id.	Cádiz, 37.....	Cádiz.
4. ^a	Provl.	Huelva, 45.....	D. Emilio Arana y Marqués.....	4. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
4. ^a	1.º	Navarra, 25....	D. Filomeno Lizon y Lacárcel. . . .	5. ^a	Id.	Murcia, 10.....	Murcia.
4. ^a	2.º	Sória, 9.....	D. Dionisio Llorente y Marazuela..	2. ^a	Id.	Segovia, 33....	Segovia.
2. ^a	2.º	Astúrias, 31....	D. Luis del Palacio y Simó.....	2. ^a	Id.	Almería, 46....	Almería.
3. ^a	Cazs.	Alba Tormes, 10	D. Andrés Calera y Cazorla.....	8. ^a	Cazs.	Arapiles, 44....	Madrid.
Ay. ^a	Provl.	Guadix, 24.....	D. Angel Glandia y Cobos.	Ay. ^a	Id.	Llerena, 47.....	Idem.

Ay. ²	Cazs.	Llerena, 17....	D. Celestino Espinosa y Alberico..	Ay. ²	Provl.	Guadix, 24....	Guadix.
4. ^a	Id.	Madrid, 2.....	D. José Pedrinaci y Perez.....	2. ^a	Id.	Granada, 6....	Granada.
4. ^a	Provl.	Castellon, 52...	D. Felipe Lahoz y Moya.....	6. ^a	Id.	Teruel, 56.....	Teruel.
6. ^a	Id.	Teruel, 56.....	D. Enrique del Cacho y Roca.....	4. ^a	Id.	Castellon, 52...	Castellon.
7. ^a	Cazs.	Mérida, 49.....	D. Alejo Ortiz de Taranco.....	3. ^a	Cazs.	Alba Tormes, 40	Pamplona.
Cazs.	2. ^o	Málaga, 40.....	D. Alejandro Gomez Medeviola....	7. ^o	Id.	Merida, 49.....	Barcelona.
3. ^a	2. ^o	Princesa, 4.....	D. Isidoro Basols y Segui.....	8. ^a	Id.	Segorbe, 18....	Gracia.
2. ^a	Provl.	Córdoba, 9.....	D. Leopoldo Lopez Aranda.....	2. ^a	Provl.	Toledo, 29.....	Toledo.
4. ^a	Id.	Castellon, 52...	D. José Vandevallé y Valcarcel...	6. ^a	Id.	Tortosa, 70....	Tortosa.
2. ^a	Cazs.	Baza, 12.....	D. José Balabarquer y Media.....	4. ^o	Id.	Castellon, 52...	Castellon.
3. ^a	2. ^o	Asturias, 31....	D. José Rodriguez Magen.....	2. ^a	Id.	Córdoba, 9.....	Córdoba.
2. ^a	1. ^o	Toledo, 35.....	D. Emilio Molinero y Barbosa.....	8. ^a	Cazs.	Vergara, 15....	Malaga.
2. ^a	2. ^o	Princesa, 4....	D. Anselmo Martinez Ruyales.....	1. ^a	Provl.	Pamplona, 53..	Pamplona.
4. ^a	1. ^o	Bailén, 24.....	D. Juan Martinez Mateo.....	7. ^a	Id.	Albacete, 44...	Albacete.
Gros.	2. ^o	Búrgos, 36.....	D. Ventura Blanco y Garcia.....	Cazs.	2. ^o	Albuera, 26....	Barcelona.
4. ^a	1. ^o	Galicia, 49.....	D. José Pereira y Gomez.....	Supernumer. ^o		Saboya, 6.....	Zaragoza.
4. ^a	4. ^o	Idem.....	D. Antonio Haba y Marqués.....	4. ^a	Provl.	Talavera, 60...	Talavera.
4. ^a	Provl.	Tarragona, 51..	D. Julio Galan y Navarro.....	3. ^a	Id.	Barcelona, 47..	Barcelona.
Cazs.	4. ^o	Reina, 2.....	D. Joaquin Ibar y Gorris.....	4. ^a	Id.	Tarragona, 51..	Tarragona.
4. ^a	2. ^o	Isabel II, 32...	D. Gustavo Fuser y Huici.....	Cazs.	4. ^o	Reina, 2.....	Barcelona.
4. ^a	1. ^o	Africa, 7.....	D. Enrique Pareja y Pareja.....	Id.	2. ^o	Asturias, 31....	Sevilla.
4. ^a	1. ^o	Cantabria, 39..	D. Miguel Muñoz y Barreda.....	3. ^a	1. ^o	Aragon, 21....	Coruña.
3. ^a	2. ^o	Aragon, 21....	D. Pedro Herranz y Lopez.....	4. ^a	1. ^o	Africa, 7.....	Valladolid.
8. ^a	Provl.	Cuenca, 23....	D. Manuel Vilajuana y Viana.....	4. ^a	Provl.	Albacete, 44...	Albacete.
Gros.	1. ^o	Princesa, 4....	D. José Dapena y Prado.....	3. ^a	2. ^o	Aragon, 21....	Coruña.
Cazs.	4. ^o	Luchana, 28...	D. Gregorio Ponzoa y Martinez....	Gros.	2. ^o	Africa, 7.....	Valladolid.
Gros.	2. ^o	Africa, 7.....	D. Miguel Roldan y Lopez.....	3. ^a	Provl.	Toledo, 29.....	Toledo.
Id.	4. ^o	Saboya, 6.....	D. José Mateo y Mendez.....	7. ^a	Id.	Soria, 14.....	Soria.
8. ^a	Provl.	Vich, 68.....	D. Guillermo Aloy y Llubera.....	3. ^a	Id.	Mallorca, 35...	Mallorca.
5. ^a	Id.	Monforte, 61...	D. Manuel Pardo y Vega.....	7. ^a	Id.	Lugo, 5.....	Lugo.
3. ^a	4. ^o	Sevilla, 33.....	D. Angel Lorenzo de Castro.....	5. ^a	Id.	Monforte, 61...	Monforte.
2. ^a	2. ^o	Bailén, 24.....	D. Paulino Ortiz y Fidalgo.....	6. ^a	Id.	Segorbe, 73....	Segorbe.

PROCEDENCIA.			NOMBRES.	DESTINOS.			Puntos á que deben marchar.
Compañías	Batallones	Cargos.		Compañías	Batallones	Batallones.	
1. ^a	Provl.	Valladolid, 27..	D. Bonifacio Blanco y Perez.....	6. ^a	Provl.	Palencia, 44....	Palencia.
5. ^a	Id.	Leon, 7.....	D. Estéban Martinez y Ortega.....	4. ^a	Id.	Valladolid, 27..	Valladolid.
Gros.	1. ^o	Cuenca, 27.....	D. Ramon Velasco é Ibarra.....	7. ^a	Id.	Coruña, 42.....	Coruña.
3. ^a	Provl.	Lugo, 5.....	D. José Facundo Otero y Paleo....	5. ^a	Id.	Mondoñedo, 28..	Mondoñedo.
5. ^a	Id.	Mondoñedo, 28..	D. Domingo Lopez y Lopez.....	3. ^a	Id.	Lugo, 5.....	Lugo.
3. ^a	Id.	Pamplona, 53...	D. Juan Sanchez y Baca.....	8. ^a	Id.	Salamanca, 34..	Salamanca.
2. ^a	1. ^o	Almansa. 18....	D. José Lopez y Villanueva.....	5. ^a	Id.	Almeria, 46....	Almería.
Cazs.	1. ^o	Múrcia, 37.....	D. Agustin Lopez y Lopez.....	4. ^a	Cazs.	Vergara, 15....	Málaga.
4. ^a	1. ^o	Zaragoza, 12....	D. Joaquin Oses y Rodriguez.....	Cazs.	1. ^o	Múrcia, 37.....	Barcelona.
4. ^a	1. ^o	Rey 1.....	D. Simon Mancebo y Vazquez.....	3. ^a	1. ^o	Sevilla, 33.....	Sevilla.
Gros.	2. ^o	Idem.....	D. Carlos Gisbert y Sanchez.....	4. ^a	1. ^o	Galicia, 49.....	Málaga.
6. ^a	Provl.	Tuy, 18.....	D. Julian Gonzalez Freire.....	4. ^a	Provl.	Monforte, 61....	Monforte.
8. ^a	Id.	Lugo, 5.....	D. Eusebio Payo y Piñeiro.....	6. ^a	Id.	Tuy, 18.....	Tuy.
4. ^a	2. ^o	Saboya, 6.....	D. Miguel Arrieta y Vizcondo....	6. ^a	Id.	Zaragoza, 55....	Zaragoza.
7. ^a	Provl.	Lérida, 49.....	D. José Gason y Sabaté.....	8. ^a	Id.	Tortosa, 70.....	Tortosa.
7. ^a	Id.	Pamplona, 53...	D. Manuel de Diego y Gomez.....	3. ^a	Id.	Segovia, 33.....	Segovia.
2. ^a	2. ^o	Cuenca, 27.....	D. José Vasco y Fernandez.....	6. ^a	Id.	Granada, 6.....	Granada.
3. ^a	1. ^o	Córdoba, 10....	D. Mariano Mejia y Cartagena....	3. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
3. ^a	1. ^o	Sória, 9.....	D. José Lopez y Nuño.....	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
Gros.	4. ^o	Mallorca, 13....	D. Tomás Latre y Fuentes.....	6. ^a	Id.	Málaga, 20.....	Málaga.
6. ^a	Provl.	Algeciras, 79...	D. Francisco Andrade y Beaumont.	8. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
4. ^a	2. ^o	San Fernando 11	D. Jacinto Gomez y Almendros....	5. ^a	Id.	Idem.....	Idem.
Cazs.	1. ^o	Sória, 9.....	D. Ramon Ferrer y García.....	4. ^a	Id.	Guadix, 21.....	Guadix.
4. ^a	Provl.	Guadix, 21.....	D. Carlos Seguera y Gonzalez....	Cazs.	1. ^o	Sória, 9.....	Granada.
2. ^a	Cazs.	Alcántara, 20...	D. Leopoldo Carrillo de Albornoz..	6. ^a	Cazs.	Llerena, 17.....	Madrid.

2. ^a	2.º	Luchana, 28....	D. Juan Sanchez y Miró.....	2. ^a	Cazs.	Alcántara, 20...	Barcelona.
4. ^a	4.º	Isabel II, 32....	D. José Sanchez y Miró.....	2. ^a	2.º	Luchana, 28....	Palma.
6. ^a	Provl.	Avila, 34.....	D. Ignacio Torrez y Perez.....	6. ^a	Provl.	Ciudad-Real, 30	Ciudad-Real.
3. ^a	1.º	Leon, 38.....	D. Ceferino Latorre y Espinosa....	4. ^a	Id.	Sevilla, 3.....	Sevilla.
4. ^a	Provl.	Avila, 34.....	D. Manuel de la Peña y Souza....	3. ^a	Id.	Talavera, 60....	Talavera.
3. ^a	1.º	Luchana, 28....	D. Leonardo San Martin y Arrieta.	3. ^a	Cazs.	Las Navas, 14..	Madrid.
4. ^a	1.º	Navarra, 25....	D. Pedro Soler de Cornella.....	2. ^a	Id.	Baza, 12.....	Idem.
8. ^a	Provl.	Baza, 75.....	D. Antonio Diaz y Sanchez.....	4. ^a	Provl.	Granada, 6.....	Granada.
4. ^a	2.º	América, 14....	D. Luis de Molina y Molina.....	Sup. ^o	Cazs.	Cataluña, 1.º...	Madrid.
4. ^a	1.º	S. Fernando, 14	D. Alfonso Garcia Salvá.....	1. ^a	2.º	América, 14....	Granada.
Gros.	1.º	Toledo, 35.....	D. Domingo Fernandez é Inbert...	4. ^a	1.º	S. Fernando, 14.	Madrid.
3. ^a	Cazs.	Barcelona, 3....	D. Eusebio Conde Letamendi.....	7. ^a	Provl.	Toledo, 29.....	Toledo.
4. ^a	2.º	Navarra, 25....	D. Narciso Marin del Corral.....	7. ^a	Cazs.	Antequera, 16..	Búrgos.
7. ^a	Cazs.	Antequera, 16..	D. Joaquin Vicen y Lostao.....	4. ^a	2.º	Navarra, 25....	Idem.
2. ^a	1.º	Navarra, 25....	D. Juan Barquero y Tena.....	8. ^a	Provl.	Badajoz, 2.....	Badajoz.

Madrid 24 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 3.º—Circular núm. 423.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 14 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, exceptuando los Coroneles de regimiento y Tenientes Coroneles con mando de cuerpo, todos los demás Jefes y Oficiales de las diversas armas é institutos militares y político-militares que deseen obtener para asuntos propios, y con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 26 de Enero de 1858, licencias que no excedan de cuatro meses ó prórogas por dos, las soliciten de los Capitanes generales de los distritos en que se hallen destinados, debiendo acompañar á las instancias las correspondientes hojas de méritos y el informe de los Jefes respectivos, con cuyos antecedentes, y segun lo que permitan las necesidades del servicio, se concederán por dichos Capitanes generales las expresadas licencias ó prórogas, dando en la misma fecha de las concesiones conocimiento de ellas á los Directores generales de Administracion militar y del arma respectiva, así como á los Capitanes generales de los distritos en que hayan de disfrutarse dichas licencias, y pasando á este Ministerio en 5 de cada mes relacion de las expedidas en el mes anterior. Al propio tiempo es la voluntad de S. M. que todas las licencias de los Coroneles y Tenientes Coroneles con mando de cuerpo, las que los demás Jefes y Oficiales pidan por hallarse enfermos, y las solicitadas para el extranjero ó Ultramar continúen concediéndose de Real orden en la forma que actualmente se verifica.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—Negociado 2.º—Circular núm. 424.—Por Reales órdenes de 18 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar las propuestas de ascenso, cambio y reemplazo de los primeros y segundos Comandantes contenidos en la relacion que se acompaña con destino á los cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que dependan del cuerpo de su mando, á fin de que tenga lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista administrativa, previniendo á los que han de marchar lo verifiquen desde luego, incorporándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 24 de Abril de 1863.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

RELACION nominal del segundo Comandante ascendido á primero y de los segundos que se les traslada y coloca en los cuerpos que á continuacion se expresan.

PROCEDENCIAS.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
Primeros Comandantes.			
Segundo batallon del regimiento de Extremadura....	D. José Melgarejo y Aguado.....	Primer batallon del regimiento de la Princesa.....	Lerida.
Provincial de Manresa.....	D. Fernando Raymat y Morlius....	Segundo id. del de Extremadura.	Reus.
Idem de Lérida.....	D. Rafael Gonzalez Asarta y Virete.	Provincial de Manresa.....	Manresa.
De reemplazo en C. L. N.....	D. Manuel Miranda y Abreu.....	Idem de Lérida.....	Lérida.
Cazadores de Antequera, Segundo Comandante.....	D. Alonso Andrada y Andrada....	De Primero al de Cangas de Onis.	Cangas Onis.
Primer batallon del regimiento de Iberia.....	D. Eugenio de Garmendia y Le-sunda.....	Segundo batallon del regimiento de Valencia.....	Lugo.
Segundo id. del de Zaragoza..	D. Emilio Garcia Zenzano y Garrido	Primer id. del de Iberia.....	Madrid.
Segundo id. del de Valencia..	D. José Rodriguez y Trelles.....	Segundo id. del de Zaragoza....	Mahon.
Primer id. del de Murcia.....	D. Mariano Salcedo y Fernandez..	Segundo id. del de Málaga.....	Gerona.
Segundo id. del de Málaga....	D. Rafael Rivas y del Pino.....	Primer id. del de Murcia.....	Ceuta.
Segundos Comandantes.			
Provincial de Teruel.....	D. Mateo Carrion y Pujol.....	Segundo batallon del regimiento de Málaga.....	Gerona.

PROCEDENCIAS.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
Segundo batallon del regi- miento del Príncipe	D. Manuel Sabater y Jordana	Primer batallon del de Zamora . .	Barcelona.
Provincial de Talavera de la Reina	D. Benito Feijoo y Padin	Segundo id. del del Principe	Valladolid.
Ayudante Secretario del Go- bierno militar de Santa Cruz de Tenerife	D. Fernando Canjimo y Segundo . . .	Segundo id. del de Soria	Granada.
Provincial de Pamplona	D. Domingo Saenz y Perez	Segundo id. del de Castilla	Pamplona.
Idem de Ecija	D. Millan Querejeta y Astaburriaga	Provincial de Pamplona	Idem.
De reemplazo en Navarra	D. Luis Fernandez y Bayon	Idem de Logroño	Logroño.
Provincial de Málaga	D. Manuel de Mata y Ortega	Segundo batallon del regimiento de Galicia	Málaga.
De reemplazo en Granada	D. Ramon Gamez y Balsan	Provincial de Málaga	Idem.

Madrid 24 de Abril de 1863.—El Marqués de Guad-el-Jelú.